

Consejo de las Ordenes, y una Real cedula, de S. M.  
 de S. M., Real, de las Ordenes, sus Reales, en Madrid  
 a nueve de octubre deste presente año, en Balneario  
 en dho, dia mes, año, a favor de dho, Rey, y  
 de dho, para que pueda usar el oficio de S. M., y  
 por dho, acordaron que el fuso dho, sea, de dho, y  
 sus hijos, segun su Magestad lo manda, y de dho, y  
 lo verien por tal es, y lo acordaron y se  
 maron =

Asobraron dho, y por ganadero, de dho, en la pobla  
 zion de Hledo, a Diego Pasqual, Diego Bar, Pasqual  
 a quien se le dio el oficio como a los demas, y se  
 le haga notorio = en dho, y = D. Bernardo  
 Cuyo segundo Procurador por esta enfermedad =  
 testado = es =

D. Joseph Leonardo Ramon  
 D. Juan yañer Canobas  
 D. Pedro de la Cruz Ines de S. M.  
 D. Simun Meza talon  
 D. Manuel de Canobas  
 D. Juan de Canobas Moras  
 D. Diego quemunoz Potos  
 D. Juan de la Fuente  
 D. Bernardo Crespo Anteno =  
 D. Alonso Tamacho  
 D. Juan Antonio Cruz

